

Altura máxima: 2 plantas.

Diámetro mínimo de patio: 3 m.

MM: (Se permitirá previa aprobación de un Estudio de detalle que afecte a una manzana completa).

Ocupación máxima: Superficie comprendida entre alineaciones.

Fondo máximo: 20 m.

Altura máxima: 2 plantas.

Diámetro mínimo de patio: 16 m.

AS : Ocupación máxima: 60%.

Altura máxima: 2 plantas.

I: Parcela mínima:

Longitud de fachada 20 m.

Fondo: 20 m.

Superficie: 400 m.

Ocupación máxima: 60%.

Altura máxima: 7,50 m.

2) ZONA RESIDENCIAL EXTENSIVA

Parcela mínima:

Longitud de fachada: 10 m.

Fondo: 10 m.

Superficie: 100 m.

Dimensión mínima en cualquier sentido: 7 m.

Edificación:

MD: Ocupación Planta Baja: 100%.

Ocupación Resto Plantas: 80%.

Altura máxima: 3 plantas.

Resto Idem Residencial Intensiva.

MM: Ocupación Planta Baja: 100%.

Ocupación Resto Plantas: 80%.

Altura máxima: 3 plantas.

Resto Idem Residencial Intensiva.

AS: Ocupación máxima: 60%.

Altura máxima: 2 plantas. 7,5 m.

I: Idem. Zona residencial intensiva.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 20 de octubre de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 10-9-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente de nombramiento de liquidadores de la Sociedad Cooperativa Limitada del Mueble Extremeño, «CIMEX», en liquidación.

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación remitida al domicilio de la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL MUEBLE EXTREMEÑO y a varios de los interesados en el procedimiento, por el presente se notifica el acto administrativo de fecha 10 de septiembre de 1998, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que literalmente dice así:

«Vista la solicitud presentada por don Luis Santillana Rodríguez, en calidad de Vicepresidente de la entidad Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeno y

RESULTANDO: Que por la mencionada solicitud, que ha tenido entrada en este Centro Directivo con fecha 24 de marzo de 1998, se solicita que se proceda al nombramiento de liquidadores de la citada Entidad, declarada disuelta por resolución judicial.

RESULTANDO: Que con fecha 29 de abril este Centro Directivo formuló requerimiento dirigido al citado solicitante para que acreditara los siguientes extremos:

1.—La inscripción de la disolución de la Sociedad Cooperativa en la Sección Provincial de Cáceres del Registro Autonómico de Sociedades Cooperativas.

2.—Su condición de socio o asociado de la Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño.

3.—Que la Asamblea General no ha procedido al nombramiento de socios liquidadores, o bien que los nombrados no han aceptado el cargo.

RESULTANDO: Que con fecha 7 de mayo de 1998 tuvo entrada en la Consejería de Presidencia y Trabajo diversa documentación presentada por el mencionado don Luis Santillana Rodríguez para atender al requerimiento anteriormente señalado.

La mencionada documentación obrante en el expediente se contrae a lo siguiente:

- 1.—Fotocopia testimoniada del escrito de fecha 10 de octubre de 1997, del Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo, comunicando al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4, que con fecha 19 de septiembre de 1997 se procedió a inscribir la disolución de la Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño CIMEX.
- 2.—Providencia de fecha 15 de julio de 1997 del Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Cáceres, dirigida al Sr. Administrador del Diario Extremadura a fin de que se proceda a la publicación del edicto que se acompaña, declarando disuelta la mencionada Entidad.
- 3.—Fotocopia del edicto publicado en el Diario Extremadura.
- 4.—Sentencia del Juzgado de lo Penal de Cáceres n.º 213/96, donde se recoge que don Luis Santillana Rodríguez formaba parte del Consejo Rector de la Entidad y ocupaba el cargo de Vicepresidente.
- 5.—Documento n.º 2 de los aportados con la demanda que da origen a la disolución de la Sociedad Cooperativa CIMEX, donde en el párrafo tercero se indica que en la escritura pública de constitución figura don Luis Santillana Rodríguez como socio promotor de la misma.
- 6.—Resolución del Juzgado, declarando que procede la disolución de la Entidad a instancias de don Luis Santillana Rodríguez.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de mayo de 1998 este Centro Directivo solicitó a la Sección Provincial de Cáceres del Registro de Cooperativas certificación:

- 1.—De la inscripción de la disolución de la Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño.
- 2.—Del número de liquidadores señalado en los Estatutos de tal Sociedad.
- 3.—Negativa de la inscripción del nombramiento de liquidadores por la Asamblea General.
- 4.—De la condición de socio de don Luis Santillana Rodríguez.
- 5.—Del nombre, apellidos y domicilio de los socios y, en su caso, asociados, que obren en el expediente.

La mencionada documentación tuvo entrada en la Consejería de Presidencia y Trabajo el día 23 de junio de 1998.

RESULTANDO: Que de la certificación anteriormente señalada que obra en el expediente se deduce que tienen la condición de inte-

resados de los del art. 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que las operaciones de liquidación afectan a sus derechos de socios, las siguientes personas:

- D. Agustín Machacón Villar, con domicilio en C/. Puerta de Mérida, n.º 6, de Cáceres.
- D. Miguel Angel Pulido Polo, con domicilio en C/. Navalmoral de la Mata, n.º 8 A, de Cáceres.
- D. Fernando Machacón Machacón, con domicilio en C/. Puerta de Mérida, n.º 6, de Cáceres.
- D. Vicente Machacón Machacón, con domicilio en C/. Gil Cordero, n.º 2, de Cáceres.
- D. Joaquín Pérez Holgado, con domicilio en Ctra. de la Montaña, s/n., de Cáceres.
- D. Andrés Costumero Vargas, con domicilio en C/. Ramiro Mestre, n.º 6, de Cáceres.
- D. Angel Salgado Carrero, con domicilio en C/. Bolivia, n.º 9, de Cáceres.
- D. Juan Antonio Maestre Antequera, con domicilio en C/. Del Pozo, n.º 7, de Cáceres.
- D. Ramón Parra Jiménez, con domicilio en C/. Rondeña, n.º 4, de Cáceres.
- D. José Antonio Verdejo Alvarez, con domicilio en C/. Sena, n.º 44, de Cáceres.
- D.ª Victoriana Machacón Pérez, con domicilio en C/. Puerta de Mérida, n.º 6, de Cáceres.
- D. José Antonio Pérez Trujillo, con domicilio en C/. Venus, 12, de Cáceres.
- D.ª Petra Verdejo Guerra, con domicilio en C/. Gil Cordero, n.º 2, de Cáceres.

Asimismo y por las mismas razones que se han tenido en cuenta al inicio de este Resultando, también tiene la condición de interesada, como persona jurídica, la Entidad Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño CIMEX.

CONSIDERANDO: Que la competencia de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para entender y resolver del presente expediente le viene conferida en virtud de lo establecido en el art. 7.23 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, redactado conforme a la L.O. 8/1994, de 24 de marzo, art. 7 del Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Disposición Final 1.ª de la Ley

2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración, en relación con los art. 16.5 y 106.2 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que una vez advertida en la instrucción de este procedimiento la existencia de personas que son titulares de derechos, identificadas las mismas y constatando que pueden resultar afectadas por la resolución que se dicte es obligatorio comunicar a dichas personas la tramitación del procedimiento, en aplicación del art. 34 de la citada Ley 30/1992.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A:

COMUNICAR la tramitación del procedimiento administrativo a las siguientes personas:

D. Agustín Machacón Villar
D. Miguel Angel Pulido Polo
D. Fernando Machacón Machacón
D. Vicente Machacón Machacón
D. Joaquín Pérez Holgado
D. Andrés Costumero Vargas
D. Angel Salgado Carrero
D. Juan Antonio Maestre Antequera
D. Ramón Parra Jiménez
D. José Antonio Verdejo Alvarez
D.^a Victoriana Machacón Pérez
D. José Antonio Pérez Trujillo
D.^a Petra Verdejo Guerra
Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño CI-MEX.

Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que al ser un acto de trámite no cualificado no es susceptible de recurso ordinario, sin perjuicio de que la oposición al mismo deba alegarse por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 10 de septiembre de 1998» (sigue la firma del Director General de Trabajo).

Mérida, a 20 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de: Carga de base de datos de actualización del registro de explotaciones agrarias de Extremadura y de las solicitudes de ayuda FEOGA-GARANTIA para la campaña 1999/2000. Serv. 07/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 07/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Carga de base de datos de actualización del registro de explotaciones agrarias de Extremadura y de las solicitudes de ayuda FEOGA-GARANTIA para la campaña 1999/2000.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de noviembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 37.693.179 pesetas, 226.540,57 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 1998.
- b) Contratista: CESEX. S.A.
- c) Importe de adjudicación: 37.550.000 pesetas - 225.680,05 euros.

Mérida, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.